del Vinculo ô En m.e de Facultam.e de otra qualq.a Manera. como Ouiere q Dr. Otr.s propios Vso de bien Llagen
dona. En q. Sigue dicen leay adon las mismas calidades pre
rrog.as q. Otros Sing.s fabricassen
dq.a en Nombram.to Renunz.n y disposicion dha. ô de
q. Sucedion En El dho q.l se aya de despachar. titulo de
Consta calidad. y Perpetuidad. aunq. El q le Renunciare
no aya Viuido su Vida. dias mayor a menos. Despues de la
dha Renunz.n y muerte luego alguno q. Sucediere q al Otro
no le prem.te antecim. dentro de 8 meses de la ley q quiere q pues de
Otros. dias El Llagerona. q. subcede El dho q.l le subcedan
de heredar alguna. aunq. sea Menor. de edad omug.s no le
Pueda admitir ni conocer. tanq. facultd. de nombrar
otra q. En Entretanto. que es edad. ô Cabeza ômug.s
necesa. Viuda Pueda Administrar En Nombram.to En El
Mismo. de las Ordenes. se declara titulo oculto. a q. Llagere
quisiendo Simular o mudar mayorazgo El dho q.l Vso de la
Pena. Ofrezis. que dejan de Vso Subcedan. En El Exposicion
Puedan hacer. y Despues q. Llego a Vso y cumplio q. Ello con las
condiciones Simulos Prohibiciones. q. quisieren al dho q.l
sea Imperfecto. y Nulo. Excepto. q. se Otros hijos con q.
Siempre El Primogenito Mismo. tenga obligz. de Sacar titulo del
Aquel se Mejora. Cumplido q. sea. En El dho mayorazgo
q. Sucediere Vso ô Llagem. ofrezis. q. ainte subcedan. en
Disponer su declaracion. q. En Nombram.to q. aya de
Venir y benga. a dho q. subcede Dr. de heredar. Otros Hijos
Nietos q. Siempre mas Propincuo Sucedan con Exclusion.
El q. sea Subcedar a Aquellos con dho q. Disposicion q. ad
Subcesion se Mejora. admitir. El dho Viendo q. que Vso
En Casos de Menos Crimen. Enormidad. Exceso mayor
ri ô Pecado notando Pormenor. Otro semejante injusta
Perder. su conocer El dho q. q. siendo Privado ô
Inhabilitado El q. subcede. sea en aquel o aquellos
q. subcedan dr. de heredarle. En la forma q. El dho
El q. que Muriere sin Disponer El. con las qualq.